



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

47.001.31.53.005.2017.00050.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho la demanda **EJECUTIVA** presentada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contra **ANDRES MAYA SABOGAL Y MANUEL JULIÁN MAYA**, para decidir sobre el memorial presentado por la parte demandada.

II. CONSIDERACIONES

Se presenta memorial por la parte demandada, informando la existencia del embargo por cobro coactivo, comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, por la Secretaria de Hacienda Distrital, mediante oficio número 1642 de fecha 12 de diciembre de 2018, sobre el predio objeto de remate identificado con folio de matrícula 080-84870.

Para acreditar su dicho aporta el certificado de Matricula Inmobiliaria, el cual fue expedido el día 13 de julio de 2023, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde aparece el registro del embargo por cobro coactivo en la anotación No. 005.

En tal sentido, se pone en conocimiento de las partes dicha documental y se tiene en cuenta para los fines previstos en el artículo 465 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

II. RESUELVE:

1. Se pone en conocimiento de las partes la documental allegada por la parte demandada y se tiene en cuenta para los fines previstos en el artículo 465 del Código General del Proceso, el cobro coactivo adelantado por la Secretaria de Hacienda Distrital frente al inmueble identificado con folio de matrícula 080-84870.
2. A su vez, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 630 del Estatuto Tributario, se ordena oficiar a la Dirección de Impuestos Nacionales "DIAN", informando sobre la existencia del presente proceso en donde se relacionen los títulos valores que hayan sido presentados, la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA